

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 293.694	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 18 Abril 1.986	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT 1986

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD		(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H 3/48
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "MUÑECO PERFECCIONADO"		
(71) SOLICITANTE (S) MOLTO Y CIA., S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Roncesvalles, nº 18 - IBI (Alicante)		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un muñeco per-
feccionado.

5 En el estado actual de la técnica es conocido que
un muñeco presente alojado en el interior de su cuerpo, un -
conjunto de baterías que alimentan a una lámpara, dispuesta
preferentemente en el interior de la cabeza, cuya lámpara es
actuada por medio de un interruptor interno, que funciona me-
10 diante presión digital ejercida sobre la zona corpórea corres-
pondiente al muñeco y cuya recuperación en apertura del inte-
rruptor es automática al cesar en la presión.

 El objeto de la invención es aportar a la industria
15 juguetera y al público en general, una nueva configuración -
estructural y funcional de un muñeco, que basándose en las -
características ya conocidas, presenta la particularidad de
comprender en las prendas de vestir, un dispositivo musical
de circuito independiente al de la lámpara de la cabeza, de
20 manera que al pulsar sobre el cuerpo se enciende la lámpara,
mientras que al pulsar sobre la prenda se pone en funciona-
miento el dispositivo electrónico musical.

 Con esta finalidad, el muñeco perfeccionado se ca-
racteriza porque el mismo presenta dispuesta una prenda ex-
terior independizable, tal como un camisón, pechito o delan-
25 tal, la cual contiene una bolsa plástica hermética, situada
en la zona frontal de la prenda, cuya bolsa alberga un dispo-
sitivo electrónico musical.

 Este dispositivo electrónico consta de batería de
alimentación, memoria programada de la melodía musical, am-
30 plificador y sistema de conmutación por presión, de manera -

1 que selectivamente por presión ejercida sobre la zona del --
cuerpo donde se encuentra el interruptor de la lámpara se --
cierra su circuito y ésta emite luz, mientras que al pulsar
sobre la prenda se pone en funcionamiento independientemente
5 el dispositivo electrónico musical.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta -
se acompaña a la presente memoria descriptiva como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-
10 tenderse que la representación gráfica aludida constituya -
una limitación de las características peculiares de esta so-
licitud.

La figura 1ª.- representa una vista en perspectiva
del muñeco con su vestimenta independizada. En ella se obser-
15 va que el muñeco presenta un cuerpo abombado provisto de pes-
puntas o rehundidos espaciados, que determinan unos sectores
anulares simulativos del cuerpo de un gusano, del que parten
colateralmente sendos brazos superiores. En el interior del
cuerpo va alojada una batería, que alimenta una lámpara situa-
20 da en el interior de la cabeza del muñeco, que se enciende -
al presionar sobre un interruptor alojado en el interior del
cuerpo del muñeco. La prenda de vestir, que simula un chale-
co, comporta en el reverso de su zona frontal una bolsa de -
plástico hermética, dispuesta a albergar un dispositivo elec-
25 trónico musical, que consta de un conmutador de presión, que
abre y cierra el circuito de alimentación por pilas, de un -
circuito integrado electrónico con memoria incorporada, que
emite una melodía y que está conectado con un amplificador, -
que hace audible la melodía programada.

30 La figura 2ª.- representa una vista en perspectiva

1 del muñeco. En ella se observa que la vestimenta cubre el --
cuerpo del muñeco, quedando dispuesto el dispositivo musical
en la zona frontal de la misma. Presionando sobre el conmuta
dor del dispositivo musical se oirá la melodía programada, -
5 mientras que si se presiona en la parte posterior del cuer-
po donde queda situado el interruptor independiente de la --
lámpara se iluminará la cabeza del muñeco.

Una vez detalladas las figuras que integran el jue
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que
10 constituyen el objeto de la invención.

El muñeco perfeccionado presenta alojado en el inte
rior de su cuerpo -1-, que puede presentar cualquier configu
ración, un conjunto de baterías -2-, que alimentan a una lám
para -3- dispuesta preferentemente en el interior de su cabe
15 za -4-.

Dicha lámpara es actuada por medio de un interrup
tor -5- asimismo interno, que funciona por presión digital -
sobre la zona corpórea donde se encuentra situado, y que ---
abre el circuito cuando cesa dicha presión.

20 El citado muñeco incorpora una prenda exterior -6-
simulativa de un chaleco, camisa etc., la cual es independi
zable del cuerpo y comporta por su reverso una bolsa plásti
ca hermética -7-.

25 Dicha bolsa hermética alberga en su interior a un
dispositivo musical -8-, compuesto por un conmutador de pre
sión -9- que abre y cierra el circuito de alimentación por -
pilas, una pila de alimentación, un circuito electrónico in
tegrado -10- que comporta la memoria programada de una melo
día y un amplificador.

30 Todo ello está dispuesto de forma que el dispositi

1 vo musical que comprende la prenda de vestir, queda situado -
en la parte frontal del cuerpo, de manera que al presionar el
conmutador de dicho dispositivo, se pone en funcionamiento la
melodía, perfectamente audible a través del amplificador.

5 Por otra parte, si se presiona la zona posterior --
del cuerpo, se cierra el circuito de alimentación de la lámpa
ra, el cual es totalmente independiente del circuito musical,
y se ilumina la cabeza del muñeco.

10 Así pues, se podrá abrir o cerrar independientemente
te, cualquiera de los dos circuitos y actuar selectivamente -
al unisono a voluntad del usuario.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

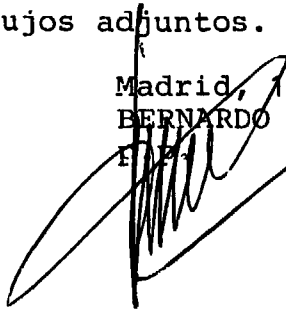
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- MUÑECO PERFECCIONADO, que siendo de los que -
presentan alojado en el interior de su cuerpo un conjunto de
baterías que alimentan a una lámpara dispuesta preferentemen
te en el interior de la cabeza, cuya lámpara es actuada por
5 medio de un interruptor asimismo interno, que funciona median
te presión digital ejercida sobre la zona corpórea correspon
diente del muñeco, con recuperación automática en apertura -
de dicho interruptor, al cesar en la presión, se caracteriza
esencialmente porque el muñeco propiamente dicho presenta --
10 dispuesta una prenda exterior independizable, tal como un ca
misón, pechito o delantal, la cual contiene una bolsa plásti
ca hermética dispuesta en la zona frontal de la prenda, cuya
bolsa alberga un dispositivo electrónico musical con batería
de alimentación, memoria, amplificador y sistema de conmuta-
15 ción por presión, de manera que, selectivamente, por presión
ejercida sobre la zona del cuerpo donde se encuentra el in--
terruptor de la lámpara se cierra su circuito y ésta emite -
luz, mientras que al pulsar sobre la prenda se pone en fun--
cionamiento independientemente el dispositivo electrónico mu
20 sical.

 2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: -
MUÑECO PERFECCIONADO.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
25 presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 de Abril 1986
BERNARDO UNGRIA



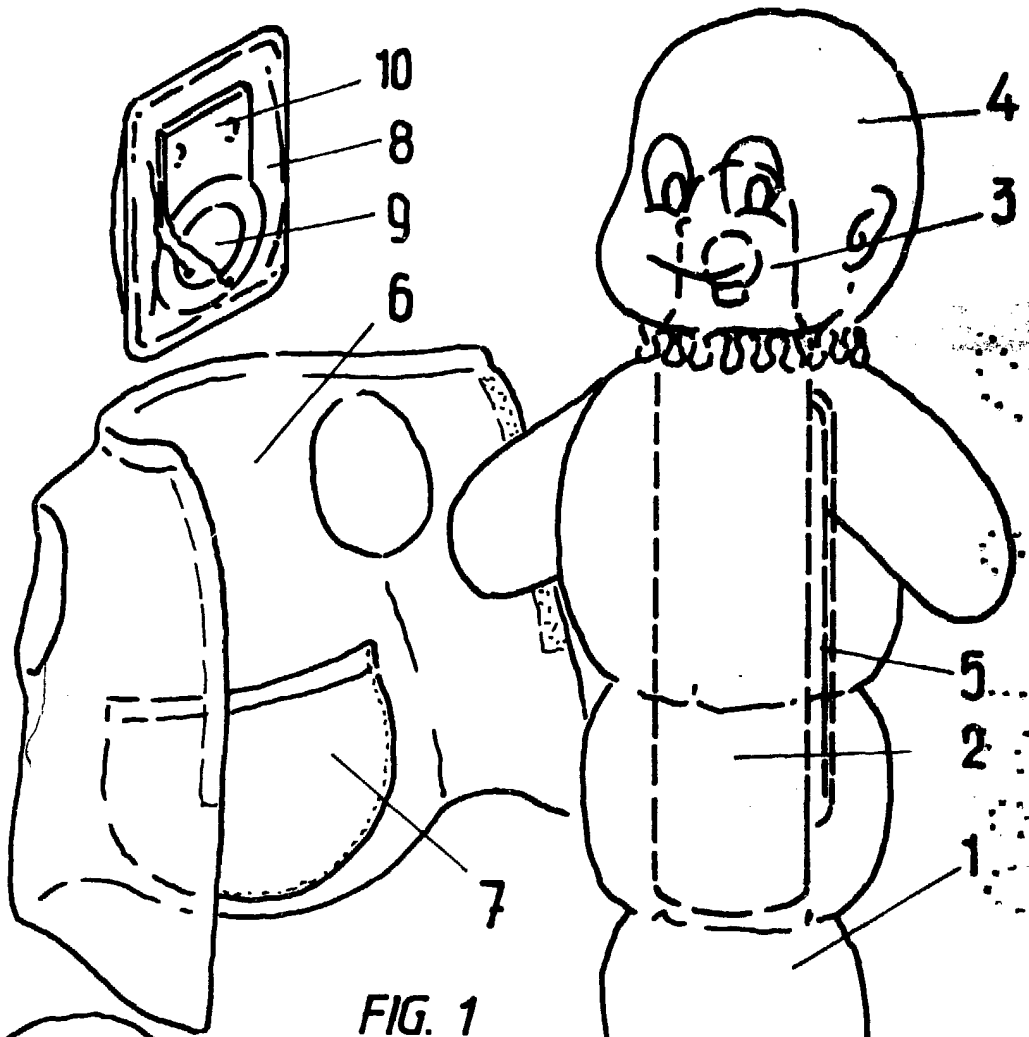


FIG. 1

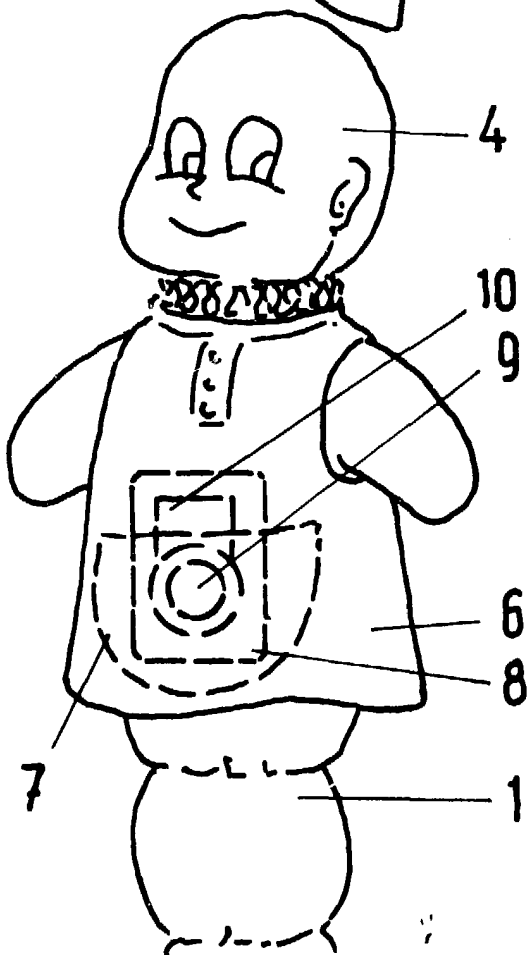


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Abril de 1986

BERNARDO UNGRIA